



MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO
PERIODO 2022



H. MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Villa de Talea de Castro,
Distrito de Villa Alta, Oax.

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAFETICULTORES.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.02/2022

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA QUE CELEBRAN,
POR UNA PARTE: **EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO**, DISTRITO DE VILLA
ALTA ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "**EL
MUNICIPIO**" REPRESENTADO POR LOS **CC. JONÁS LEYVA MANZANO Y FRANCISCO
RAMÍREZ CRUZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL,
Y POR LA OTRA PARTE LA **C. NORMA ALLENDE TORRES**, EN SU CARÁCTER DE
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO
DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**" DE CONFORMIDAD CON
LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART. 26 FRACCIÓN II DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.,
"EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES,
ADJUDICÓ EL CONTRATO DE: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA"
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN
A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CAFETICULTORES DE
LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO MUNICIPIO DE VILLA
TALEA DE CASTRO."**

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL
PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS,

B. QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE **UNIVERSIDAD S/N,**
VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA CP. 68820, MISMO QUE SEÑALA PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, Y
TENIENDO COMO NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
MSM850101PS9.





MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO
PERIODO 2022



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Villa de Talea de Castro,
Distrito de Villa Alta, Oax.

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAFETICULTORES.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.02/2022

C. QUE EL C. JONÁS LEYVA MANZANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y FRANCISCO RAMÍREZ CRUZ SINDICO MUNICIPAL, DE VILLA TALEA DE CASTRO,
DENTRO DE SUS FACULTADES ESTÁN

ALAS DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO
ESTO DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE AUTORIZAN FACULTADES
AL MUNICIPIO, PARA QUE ACUERDE Y FIRME TODO TIPO DE CONTRATOS,
CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.

D. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE
CONTRATO, EL H. MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, OAXACA A TRAVÉS DE
SU TITULAR, AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE PROVIENE DEL RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. FONDO
FIV. - FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUNDF
2022.) .

SEGUNDA. - "LA EMPRESA", DECLARA:

A) DE LA CONSTITUCIÓN

MANIFIESTA LA C. NORMA ALLENDE TORRES, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON
ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEDICADA A LA VENTA DE MATERIALES PARA
CONSTRUCCIÓN, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS DISPOSICIONES
APLICABLES EN LA REPÚBLICA MEXICANA. CON SU REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES NÚMERO AETN810622E86.

B) DE LA PERSONALIDAD

DECLARA LA C. NORMA ALLENDE TORRES, QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA
PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

C) DEL DOMICILIO

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO
PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE
COMUNICACIONES NÚMERO 108, SAN MIGUEL TALEA DE CASTRO. C.P. 68820 MISMO
QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE
HAYA LUGAR.





MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Villa de Talea de Castro,
Distrito de Villa Alta, Oax.

MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PERIODO 2022



--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAFETICULTORES.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.02/2022

D) DEL OBJETO SOCIAL

QUE SU OBJETO SOCIAL ES: **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN.** DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE ES EL ARRENDAMIENTO DE: "DE RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF. EL LUGAR Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA COTIZACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	HOR			
RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	90.00	\$674.00	\$60,660.00	

SUBTOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO

\$60,660.00

IVA

\$9,705.60

TOTAL

\$70,365.60

SEGUNDA. - DEL MONTO: EL PRECIO FIJO YA CON IVA, QUE "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "LA EMPRESA" POR EL ARRENDAMIENTO ES POR: **\$70,365.60** (SETENTA MIL, TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO.

TERCERA. - VIGENCIA, "AMBAS PARTES" ESTABLECEN COMO PERIODO EFECTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: A PARTIR DEL **07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2022 O AL AGOTARSE LAS 90 HORAS PACTADAS.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO "OTORGARÁ A "LA EMPRESA" MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LA CANTIDAD DE **\$70,365.60 (SETENTA MIL, TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.)**, DICHO PAGO REPRESENTA EL 100% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO. DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA TESORERÍA DEL H. MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE

Norma Allende Flores
RFC: A77810822E88
Calle Comunicaciones 108, Villa
Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca.
C.P. 68820
FERRETERIA Y MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCION



MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO
PERIODO 2022



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Villa de Talea de Castro,
Distrito de Villa Alta, Oax.

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAFETICULTORES.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.02/2022

TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA CP. 68820. PARA TAL EFECTO SE
DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE CON LOS REQUISITOS
DE LEY.

QUINTA. - DE LA ENTREGA: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO
REQUERIDO ANTERIORMENTE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A "EL MUNICIPIO"

SEXTA. - LÍMITE DE RESPONSABILIDADES: LA RESPONSABILIDAD DE "LA
EMPRESA" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE
DE LA ACCIÓN QUE EJERCITE "EL MUNICIPIO", SE LIMITA A:

1. EL PAGO DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y SERVICIOS
AMPARADOS POR ESTE CONTRATO.

2. LA DEVOLUCIÓN DE CUALQUIER CANTIDAD QUE SE HAYA EFECTUADO HASTA EL
MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO.

3. EL PAGO POR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE
DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, LO
HARÁ "LA EMPRESA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA
NOTIFICACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HAGA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL
MISMO.

SEPTIMA. - RESCISIÓN. PROCEDERÁ LA RESCISIÓN CUANDO SE INCUMPLA CON
ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE
LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS
EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS QUE LE SEAN
APLICABLES, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA
ELLA UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. LA RESCISIÓN DEBERÁ NOTIFICARSE POR
ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZDÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE
HUBIERA AGOTADO EL PLAZO, INDICANDO "LA EMPRESA" O "EL MUNICIPIO" LA
CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE
EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA
SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE
ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN LA QUE SE
FIRME EL MISMO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL
PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DE CONSENTIMIENTO.





MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO
PERIODO 2022



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Villa de Talea de Castro,
Distrito de Villa Alta, Oax.

--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAFETICULTORES.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.02/2022

NOVENA. - SOMETIMIENTO. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS RELATIVOS.

DÉCIMA. - INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN. PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y ASÍ MISMO LAS PARTES SE SOMETEN PARA TODA CUESTIÓN JUDICIAL DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA, QUIENES EN SU CASO CONOCERÁN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN. POR LO TANTO "LA EMPRESA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILA **TÁLEA DE CASTRO, OAXACA. A 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**



"POR EL MUNICIPIO."

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. JONÁS LEYVA MANZANO.
-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL-
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.

C. FRANCISCO RAMÍREZ CRUZ.
-SINDICO MUNICIPAL- CONSTITUCIONAL-





MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Villa de Talea de Castro,
Distrito de Villa Alta, Oax.

MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PERIODO 2022



--&. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA COMPLEMENTARIA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAFETICULTORES.&--

CONTRATO No. MVTC/R33-FIV-CO-MAQ-COMPL.02/2022

POR LA "EMPRESA"



C. NORMA ALLENDE TORRES
MATERIALES CRUZ PARA LA CONSTRUCCION

TESTIGOS:

C. EDEN MARTÍNEZ SANTIBÁÑEZ
=TESORERO MUNICIPAL=



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

C. BENITO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
=REGIDOR DE HACIENDA=